



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 31 de octubre de 2019.**

**Hora: 18:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 25 de octubre del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar sesión ordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **31 de Octubre de 2019**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

#### I.- PARTE RESOLUTIVA.

**1.-** Aprobación de las actas de las sesiones plenarias, extraordinarias y extraordinaria urgente, celebradas los días 15 y 21 de octubre de 2019.

**2.-** Dación de cuenta de escrito presentado por los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular de designación de portavoz, titular y suplente, de dicho Grupo.

**3.-** Dación de cuenta de escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular por el que designa a los representantes en la Comisión Informativa Permanente, así como a los suplentes.

**4.-** Dictámenes de las Comisiones Informativas:

**4.1.-** Expediente relativo a la solicitud de "El Novo Sancti Petri School" de suspensión del plazo para la constitución de la garantía definitiva de la concesión del uso privativo de parcela



u00671a14705190e80207e33c10a0d10T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=u00671a14705190e80207e33c10a0d10T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/10/2019 13:16:05
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/10/2019 13:13:59



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

municipal sita en Novo Sancti Petri para la construcción y posterior gestión de centro de enseñanza, y declaración como desierto de dicho expediente.

**4.2.-** Expediente relativo al recurso de reposición interpuesto por el concejal D. Andrés Núñez Jiménez frente al acuerdo de aprobación del expediente del Servicio de Atención Socioeducativa de primer ciclo de Educación Infantil de la Escuela Infantil "Aldea del Coto".

**4.3.-** Expediente relativo al recurso de reposición presentado por el concejal D. Andrés Núñez Jiménez, contra el acuerdo plenario de determinación de los días de Fiestas Locales para 2020, de fecha 29 de agosto.

**4.4.-** Expediente relativo a la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Local de Protección Civil de este Ayuntamiento.

**4.5.-** Expediente relativo a la solicitud a la Diputación Provincial de Cádiz de cesión de tramos de la carretera CA-3205 Marquesado y de la carretera CA-3206 Pago del Humo.

**4.6.-** Propuesta del Grupo Político Municipal Ciudadanos Chiclana relativa al compromiso de no prorrogar el peaje de la AP-4.

**4.7.-** Propuesta conjunta de los grupos políticos municipales del PSOE-A, IU-A y GANEMOS relativa a la celebración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

**4.8.-** Propuesta conjunta de los grupos políticos municipales del PSOE-A, IU-A y GANEMOS relativa al proyecto de Decreto y Orden de escolarización por parte de la Junta de Andalucía.

**4.9.-** Propuesta conjunta de los grupos políticos municipales del PSOE-A, IU-A y GANEMOS relativa al fomento del empleo y mejora de la empleabilidad por parte de la Junta de Andalucía.

**5.-** Mociones de urgencia.

## II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

**6.-** Dación de cuenta de la resolución R01-R036/2019 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, recaída en el recurso especial en material de contratación número R03/2019 interpuesto por ENDESA ENERGÍA, S.A.U. contra el pliego de cláusulas administrativas que debe regir el procedimiento de contratación del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

**7.-** Dación cuenta al Pleno Informe de seguimiento del Plan Saneamiento Financiero 2016-2019 para el saneamiento del remanente de tesorería negativo, con relación a la liquidación del Presupuesto General de 2018.

**8.-** Dación de cuenta de Informe sobre Personal Eventual correspondiente al tercer trimestre 2019.

**9.-** Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

**10.-** Ruegos.

**11.-** Preguntas.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca



u00677a14705190e80207e33c10a0d10T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=u00677a14705190e80207e33c10a0d10T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/10/2019 13:16:05
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/10/2019 13:13:59



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



u00671a14705190e80207e33c10a0d10T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=u00671a14705190e80207e33c10a0d10T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/10/2019 13:16:05
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/10/2019 13:13:59